

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16347 ZARAGOZA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 17/09 Sección E, por auto de 28 de abril de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Euroalagon Montajes, S.L.", con domicilio en paseo Sagasti, número 54, 8.º C, Zaragoza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Figueruelas (Zaragoza), Parque Empresarial Inbisa Figueruelas, Sector PB.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 28 de abril de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090035827-1